

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE INDICA.-

10 Jun 2014 PARRAL.

DECRETO AFECTO Nº

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N° 925 de 02/05/2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6 Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de continuar brindando atención educacional a los alumnos con dificultades de lenguaje de la Escuela E - 573 "Luis Armando Gómez Muñoz" de la comuna de Parral y mientras se procede a llamar a concurso para proveer el cargo vacante, justifican la contratación de la persona que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- NOMBRASE, calidad de funcionaria a contrata en a doña MARCELA ALEJANDRA NAVARRO GUZMAN, R.U.T. N° **15.500.371-5**, Profesora de educación Diferencial, mención en trastornos de Audición y lenguaje,, quien, a contar del 01 de Mayo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015, cumplirá funciones de docente especialista en la modalidad de Lenguaje de Escuela E - 573 "Luis Armando Gómez Muñoz" de la comuna de Parral, con una jornada laboral de 44 horas cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

CIPALIDAD PA

ABOGADO &

Anótese, Refréndese, Registrese, Contrupiquese y Archivese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRÉTARIA MUNICIPAL

PARRAL

LCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH//ARC/UPO/ECH/MR jar. **DISTRIBUCION**:

1.- Personal D.A.E.M. Parral.-

2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

3.- Interesada.-

4.- Establecimiento.-

5.- Ilustre Municipalidad Parral,-

6- Archivo D.A.E.M. Parral.-